

CX-GPG-CEN-00048/2024  
Valparaíso, 12 de julio de 2024

Señor  
**ERICK ZBINDEN**  
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red  
Coordinador Eléctrico Nacional  
PRESENTE

**Referencia:** Nueva Línea 2x110 kV Alto Melipilla – Bajo Melipilla,  
Tendido del Primer Circuito (NUP 1643)  
CX-GPG-CEN-0024/2024 del 22.04.2024 (Ref.1)  
DE 02710-24 30 del 30.05.2024 (Ref.2)

**Asunto:** Responsabilidad en la ejecución de obras previas y  
solicita confirmar realización de reunión

**Requiere Respuesta:** Sí

De nuestra consideración,

En el marco de la ejecución del proyecto denominado “Nueva Línea 2x110 kV Alto Melipilla - Bajo Melipilla, tendido del primer circuito” (Proyecto) NUP 1643, y como es de su conocimiento, el paño de llegada de la línea de 110 kV se encuentra ubicado en las instalaciones de la S/E Bajo Melipilla de propiedad de CGE Transmisión.

Como se ha venido informando en reuniones mensuales a la auditoría técnica del CEN asignada al proyecto, y como fuera ratificado en nuestra comunicación anterior (Ref.1), se constata que en las instalaciones de la S/E Bajo Melipilla no se dispone de las condiciones técnicas comprometidas en las Bases de Licitación para permitir la adecuada interconexión y operación del proyecto, lo que es de responsabilidad del Propietario de la instalación existente<sup>1</sup>.

De forma complementaria, a continuación, reiteramos resumidamente, las condiciones detalladas previamente (Ref.1) las que resultan críticas para la implementación y conexión del proyecto, materias que es necesario tratar en la reunión propuesta por Usted:

- **Servicios Auxiliares Subestación**  
Documentos de respaldo y validación de la capacidad disponible de los SSAA de C.A. y C.C., para asegurar las demandas de potencia y dispositivos, con el fin de permitir la conexión y operación del nuevo paño de 110 kV.

---

<sup>1</sup> Bases de Ejecución para Obras Nuevas:

**“6.5.5. Requisitos para Conexión en Subestación Bajo Melipilla.**

*El Proyecto comprende el diseño, suministro, construcción, inspección, pruebas y puesta en servicio, así como todos los servicios y labores necesarias para permitir que la nueva línea se conecte en S/E Bajo Melipilla. Esto incluye todo el equipamiento de maniobra, medición y control, así como las respectivas obras civiles y estructuras.*

***Para lo anterior, la subestación contará con barra extendida, plataforma, malla de puesta a tierra, instalaciones comunes y servicios auxiliares para recibir la llegada de la nueva línea.***” (el destacado es nuestro).

- **Protección Diferencial de Barra**  
En atención a que el paño de 110 kV (alcance del Proyecto), de acuerdo a lo establecido en el Decreto se conecta a la Barra de 110 kV de la S/E Bajo Melipilla propiedad de un tercero, es necesario disponer en la protección de barra existente con la capacidad de incorporar las señales del nuevo paño.
  
- **Sala de Control**  
Actualmente la sala de control no dispone de espacio para la totalidad de los armarios de control y protecciones, comunicación, unidad remota del nuevo paño, como tampoco espacio para los tableros de SSAA (C.A - C.C).

En atención a lo expuesto, solicitamos reagendar la reunión propuesta, y manifestamos desde luego nuestra disponibilidad para aportar los antecedentes que nos requieran de acuerdo a lo informado previamente.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a usted,

**Roberto Lazcano Colarte**

Representante del Proponente, Proyecto NUP 1643

Transquinta S.A

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN